Secretaría GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D - CONTROL URBANÍSTICO

INFORME TÉCNICO No. PG-210- 2023

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**13 de junio de 2023**	N.º PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN	Nº ACTUACIÓN ADMINIST.	2020574490114595E
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 201 A OCUPACIÓN 208 SECTOR SAN BERNARDINO XXII E:85484 N:102488		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO ATIENDE NADIE	Nº IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE		Nº IDENTIFICACIÓN	

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	**SI**_____ **NO** ___**X**__	LICENCIA Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	
LICENCIA DE URBANISMO	**SI**_____ **NO** _____	RESOLUCIÓN Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	

CONSULTA NORMA URBANA

U.P.L	14 PORVENIR	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA	EDIFICABILIDAD (VER NOTA 1)	D/Rg 2
BARRIO	SECTOR SAN BERNARDINO XXII	ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI _____ NO _X

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI_____ NO ___X__	ANTEJARDÍN	
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI_____ NO ____X_	AISLAMIENTO LATERAL	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS	N/A	AISLAMIENTO POSTERIOR	
USOS	VIVIENDA Y COMERCIO	VOLADIZO	0
ALTURA EN PISOS	TRES PISOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

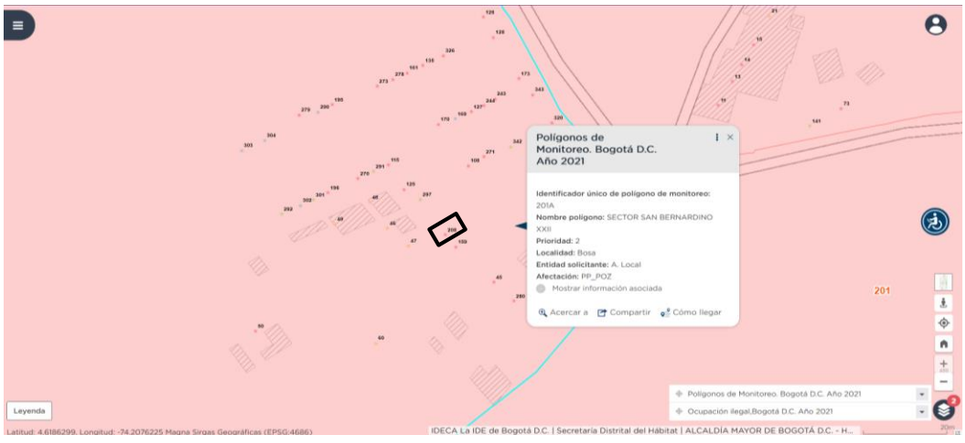




ESTE PREDIO NO CUENTA CON NOMENCLATURA OFICIAL -SIN EMBARGO EXISTE: CARRERA 88 No. 83 A 27 SUR

FACHADA PRINCIPAL - TRES PISOS CUBIERTA EN TEJA





Secretaría GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D - CONTROL URBANÍSTICO

INFORME TÉCNICO
No. PG-210- 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Se hace la anotación que la visita se realiza desde el exterior Debido a que los habitantes de estos predios son agresivos con los funcionarios y no permiten el ingreso ni dan información de los ocupantes de estas construcciones.
La verificación se realiza desde el exterior encontrando que: Corresponde a un predio ubicado por la Secretaría del Hábitat dentro del polígono de monitoreo denominado 201A SECTOR SAN BERNARDINO XXII ocupación 208, Norma: Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 UPL 14 PORVENIR - D/Rg 2. Tratamiento de Desarrollo en el sector objeto de verificación. Se encontró una construcción de tres pisos con cubierta en teja metalica, su uso es de vivienda y taller de evanisteria en el primer piso. Se consultó con la APP de la Defensoría del Espacio Publico donde nos informa que el CHIP: AAA0140EMAW Lote de Gran extensión No se observa que se encuentre afectado por corredor ecológico de ronda.

El área del lote es 10m X 4m = 40m², El área de construcción es de 40m X 3 pisos = 120 m2, construida con muros en bloque y entrepisos en placa maciza y cubierta en teja. Se observa como intervencion resiente el cubrimiento en teja de la tercera planta se estima que esta construcción es resiente y con una vetustez de menos de cuatro meses de acuedo al informe anterior a folio 10 del expediente de fecha 18 de marzo de 2022. Sin embargo el tercer piso esta en obra negra, los dos primeros pisos son construccion antigua habitados, con mas de tres años de vetustez.

La visita se realizo ubicando las Coordenadas reales E; 85484 N: 102488. con la ayuda de la App de la Secretaría Distrital de Planeación SINUPOT. El predio no cuenta con identificación o dirección oficial. sin embargo se observa que el predio tiene nomenclatura Carrera 88 No. 83A - 27 Sur. Nadie atendió la visita.

El predio se encuentra ubicado dentro del Plan Parcial EL EDEN EL DESCANSO Res, Distrital, 512 de 2006, suspendido por la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado. Razón por la cual no por lo que no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo, ello hasta tanto se lleve a cabo, de conformidad con el procedimiento determinado en la Directiva Presidencial No. 10 del 2013, para efectos de la consulta previa con la comunidad Indígena Muisca de Bosa en relación Plan Parcial y en el articulo tercero, le ordeno al Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa, continuar con el proceso de consulta previa garantizando en todo momento la participación de los miembros de la comunidad Indígena Muisca de Bosa.

Observaciones Técnicas

ÁREA EN PRESUNTA CONTRAVENCIÓN (M²)	120m²		**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	mts2	
			ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	120 m² construcción de los tes pisos	
TIPO DE INFRACCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE TRES SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI X	NO	**SE DEJÓ CITACIÓN?**	SI	NO X

ELABORADO POR	RECIBIDO POR
PEDRO GARZON RONCANCIO	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

